



COMUNICADO N° 01

LLAMADO 32/2023

CONAFINAFISA

LLAMADO PÚBLICO A OFERTAS N° 32/2023 | FIDEICOMISO INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA (FISU)

COMUNICADO N°01

14/11/2023

CONSULTAS

<p>Pregunta 1) Nuestra empresa se encuentra muy interesada en presentar oferta para el llamado de referencia. Es por ello que solicitamos una prórroga de la fecha de apertura.</p>
<p>Respuesta 1) Se publicó en Enmienda 01.</p>
<p>Pregunta 2) Se solicita un plano de ubicación con la delimitación de la zona afectada.</p>
<p>Respuesta 2) Se publicó en Enmienda 02, PAISU con delimitación de la zona afectada.</p>
<p>Pregunta 3) ¿Se cuenta con predios disponibles para realojos? En caso afirmativo, se solicita un plano de ubicación con dichos predios.</p>
<p>Respuesta 3) Se publicó en Enmienda 02.</p>
<p>Pregunta 4) En la pág. 3 del Anexo I – TERMINOS DE REFERENCIA se establece: “A modo de insumo para realización de los trabajos se proporcionará a la Firma Consultora, la Propuesta de Actuación Integral Social y Urbana (PAISU) con información y orientaciones generales relativas a los asentamientos irregulares y a su entorno circundante a intervenir.”. Agradecemos la remisión del PAISU, el cual resulta relevante en la preparación de la propuesta durante la etapa de licitación.</p>
<p>Respuesta 4) Se publicó en Enmienda 02.</p>
<p>Pregunta 5) ¿El PAISU considera antecedentes y análisis de condicionantes de seguridad pública y dinámicas sociales ilegales en la zona de referencia?</p>
<p>Respuesta 5) Ver Enmienda 02.</p>
<p>Pregunta 6) En la pág. 5 del Anexo I – TERMINOS DE REFERENCIA se establece: “En el marco de las tareas previas desarrolladas por ANV e IM, se han detectado un conjunto de necesidades</p>

CONAFINAFISA

que ameritan obras anticipadas, ya señaladas en el PAISU. El ETM deberá asumir la responsabilidad de desarrollo de las mismas, así como de otras que el equipo técnico identifique durante el proceso de diseño del PISU, y sean aprobadas por las Instituciones intervinientes. Estas obras anticipadas son pasibles de ser ejecutadas en cualquier etapa previa a la ejecución del Proyecto, sin alterar las condiciones previstas para el cumplimiento de cada una de ellas. Se deberá presentar por parte del ETM un Plan de Trabajo específico para ello, configurando un entregable". Favor detallar cuáles son las obras anticipadas ya identificadas por la IM y la ANV. ¿Cómo se incorporan al Plan de Trabajo como entregable, y cómo dimensionar el alcance y el desarrollo de las obras anticipadas "detectadas" y "señaladas" en el PAISU?

Respuesta 6)

Ver PAISU adjunto como Enmienda 02 / Punto 7. "Obras anticipadas".

Dado que las obras anticipadas pueden desarrollarse en cualquier etapa del proyecto (previo a la etapa de ejecución), las mismas quedan a criterio de la FIRMA y de las instituciones intervinientes en el proyecto. La estrategia o forma en la cual la Firma lo incorpore en el Plan de Trabajo queda a su criterio.

Pregunta 7)

En la pág. 5 del Anexo I – TERMINOS DE REFERENCIA se establece: "Una etapa y/o producto se dará por cumplido cuando cuente con la aprobación del Comité de Evaluación y Seguimiento de Proyecto (CESP), integrado por Intendencia de Montevideo (IM) y la Agencia Nacional de Vivienda (ANV), y posteriormente por la DINISU-MVOT. Estos organismos designarán en forma oficial a los integrantes de este Comité. El ETM no podrá comenzar a elaborar el producto siguiente sin contar con la aprobación del producto o etapa precedente." ¿Cuál son los tiempos estipulados, una vez entregado un producto, para que se expida el CESP?

Respuesta 7)

Los tiempos de revisión y aprobación serán entre 2 y 4 semanas.

Pregunta 8)

Respecto a los plazos estimados para cada etapa del proyecto, favor aclarar el plazo del acompañamiento en etapa de licitación de obra.

Respuesta 8)

El plazo estimado para la etapa de licitación de obra es 3,5 meses.

Pregunta 9)

Agradecemos brindar mayor detalle de los plazos por parte del CESP en evaluar y elaborar un informe técnico para cada entregable de la consultoría.

Respuesta 9)

Los tiempos de revisión y aprobación serán entre 2 y 4 semanas.

Pregunta 10)

En la pág. 6 del Anexo I – TERMINOS DE REFERENCIA se establece: "No obstante, se entregará al ETM una Guía de Orientaciones para el diseño y formulación de Proyectos de Integración Social y Urbana (PISU) para orientar y ampliar las definiciones de las etapas, entregables y tareas a realizar." Agradecemos la remisión de la Guía de Orientaciones, la cual resulta relevante en la preparación de la propuesta durante la

CONAFINAFISA

etapa de licitación.

Respuesta 10)

Se adjunta En Enmienda 03, Guía de Orientaciones para el diseño y formulación de PISU, no obstante, también podrán encontrar información en el PAISU específico del proyecto adjunto.

Pregunta 11)

En la pág. 7 del Anexo I – TERMINOS DE REFERENCIA se establece: “Asimismo, teniendo presente la información recabada en el marco del relevamiento realizado por DINISU-MVOT en mayo de 2022”. ¿Se puede acceder a esta información? ¿Se poseen datos preliminares de la cantidad de viviendas en el asentamiento?

Respuesta 11)

Ver Enmienda 02 PAISU adjunto.

Pregunta 12)

Se entiende que el Equipo Técnico Multidisciplinario (ETM) deberá tener una base territorial y presencia continua durante todo el desarrollo de la consultoría.

- ¿Cuál es la estrategia prevista para gestionar los intervalos de baja actividad o pausas no planificadas que puedan existir entre etapas de la consultoría?
- ¿Cuál es el enfoque contemplado para abordar posibles extensiones en los plazos estimados para cada etapa?

Respuesta 12)

Se espera que la presencia territorial sea acorde al nivel de actividad en el barrio. Queda a criterio del oferente proponer estrategia de gestión territorial en períodos de baja actividad. Se solicita en el Plan de Trabajo establecer plazos normales de trabajo y plazo máximo contemplando posibles extensiones incluidos en la oferta.

Pregunta 13)

Favor detallar las características que tendrá la base territorial a establecer a no más de 300 m del área de intervención (por ejemplo, definir si se podrá reutilizar un espacio perteneciente a una entidad gubernamental).

Respuesta 13)

Se tratará de un local que cumpla condiciones mínimas para trabajo, entrevistas y reuniones.

Pregunta 14)

En la pág. 7 del Anexo I – TERMINOS DE REFERENCIA se establece: “El producto del Censo será una base de datos georreferenciada a nivel de lotes y viviendas, conteniendo la información completa del Censo.”. ¿Qué se entiende explícitamente por una base de datos georreferenciada?

Respuesta 14)

Planilla con datos obtenidos del censo (lotes, viviendas, hogares y personas) referenciados a la ubicación del lote.

Pregunta 15)

En la pág. 8 del Anexo I – TERMINOS DE REFERENCIA se establece: “A partir del análisis cualitativo y cuantitativo de la información relevada el ETM deberá elaborar un Diagnóstico Integral de la problemática física y social del asentamiento irregular y su

CONAFINAFISA

entorno, contemplando la información socioeconómico habitacional que brinde el CESP sobre los Complejos Habitacionales: CH 52 A”.

- ¿Qué intervenciones se esperan en los complejos habitacionales CH 52 A?
- ¿Se puede acceder a la información disponible sobre los Conjuntos Habitacionales del entorno en cada zona de proyecto?

Respuesta 15)

Se está llevando a cabo un relevamiento exhaustivo de los complejos habitacionales. Aquellas unidades libres de estos conjuntos podrán ser utilizadas para los realojos. Los resultados se brindarán con la adjudicación.

Pregunta 16)

Favor aclarar por qué la identificación de hogares con posibilidad de optar por compra de vivienda usada se realiza recién en la fase de inicio de ejecución, considerando que ya está resuelto el plan de realojos.

Respuesta 16)

Dada la variabilidad de estas condicionantes se trabaja en paralelo el Plan de Realojos y la gestión de la Compra de Vivienda Usada.

Pregunta 17)

En la pág. 10 del Anexo I – TÉRMINOS DE REFERENCIA se menciona: “...Propuesta física de intervención: infraestructura, loteo, servicios sociales y espacios públicos, incluyendo Complejos Habitacionales existentes: CH 25ª (Ver planilla de recaudos).” Favor adjuntar las mencionadas planillas de recaudos.

Respuesta 17)

Se adjuntó listado de entregables para Regularizaciones como Enmienda 03.

Pregunta 18)

En la pág. 22 del Anexo I – TÉRMINOS DE REFERENCIA se menciona: “Se adjuntan los listados de los documentos entregables para cada etapa del proyecto (Ver Planilla de recaudos).” Favor adjuntar las mencionadas planillas de recaudos.

Respuesta 18)

Se publicó en Enmienda 03.

Pregunta 19)

En la pág. 24 del Anexo I – TÉRMINOS DE REFERENCIA se menciona: “La presentación de la propuesta deberá remitirse al formato que se adjunta en el documento: TEC Propuesta Técnica, a efectos de su consideración como oferta válida”. Favor adjuntar TEC Propuesta Técnica.

Respuesta 19)

Se publicó en Enmienda 03.

Pregunta 20)

Respecto a los criterios de la experiencia específica de la firma consultora: se entiende que los conceptos básicos que debe cumplir el proponente indicados con un (*) deben cumplirse en simultáneo en un mismo proyecto para que sea considerado que cumple con el Tipo indicado. Favor confirmar interpretación.

Respuesta 20)

No es requisito excluyente. Ver Anexo I - TDR / Punto 11.1 Experiencia de Firma



CONAFINAFISA

Consultora.

Pregunta 21)

Se entiende que las condiciones establecidas en el ítem 1.2 Disponibilidad del personal profesional/expertos de la pág. 3 del Anexo I – TÉRMINOS DE REFERENCIA aplica al equipo básico requerido para el primer ciclo del proyecto: Elaboración del PISU (Relevamiento, Diagnóstico y Propuesta Integral, Anteproyecto y Proyecto ejecutivo), en el entendido que para el segundo ciclo podrán existir modificaciones ya que es una etapa que sucederá como mínimo en 18 meses luego de la firma del contrato.

Respuesta 21)

Toda sustitución del personal profesional/experto del ETM, justificación mediante, deberá presentarse con anticipación al CESP, para ser estudiada e informada, mediante presentación del CCV correspondiente.

Pregunta 22)

Favor adjuntar si existe alguna planilla específica para presentar la oferta económica desglosado en cada ciclo del proyecto.

Respuesta 22)

Deberá ajustarse a la planilla de forma de pago (Ver Anexo I - TDR Punto 9 - Forma de pago).

Pregunta 23)

Dada la complejidad e integralidad de la consultoría se entiende necesario contar en etapa de licitación con una instancia de visita o intercambio con el contratante. Favor comentar si dicha instancia es posible y en caso afirmativo indicar fecha y hora.

Respuesta 23)

Se comunicará a todos los oferentes lugar fecha y hora de visita.

Pregunta 24)

Nos comunicamos para realizar una consulta en referencia a los llamados N°31/2023 y N° 32/2023, la consulta es si podemos como Instituto presentarnos a los dos llamados?

Respuesta 24)

Se pueden presentar a los dos llamados.

Pregunta 25)

Como integrante técnico de una organización interesada en postularse al llamado correspondiente nos encontramos en proceso de preparación y armado de propuesta técnica a presentar y nos surge una duda del documento TEC Propuestas Técnica que no lo logramos localizar en los Formularios adjuntos, lo único que sugiere en el ANEXO I (pág. 24) es una propuesta técnica (50 páginas incluyendo gráficos y diagramas dividida en tres partes). Por lo que queremos saber si existe un formulario tipo para rellenar la propuesta y mandarla o simplemente nos manejamos con esas condiciones descritas. Si es así les agradecemos que nos lo adjunten. Por otro lado, queríamos confirmar si la fecha de entrega modificada es el 27 de noviembre.

Respuesta 25)

Ver Enmienda 03 TEC Propuesta Técnica.

Plazo para la presentación de ofertas: lunes 27 de noviembre del 2023 a las 11:00 horas (ver Enmienda 01).